



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 18 de setiembre del 2026.

VISTO:

El Informe N°133-2026-DWAT-GDESGA-GM-MDT/T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305;

Que, el artículo 84° numeral 2.4) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales: "(...) Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescente, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación";

Que, asimismo, el numeral 3.1) del artículo 84° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: "(...) 3.1 Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales";

Que, con Resolución Ministerial N°389-2017/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó a nivel nacional el "Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad", el mismo que será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población, cálculo de indicadores, coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública;

Que, mediante Informe N°133-2026-DWAT-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 10 de setiembre de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, solicita designación de responsable del Sistema del Padrón Nominal Distrital, administrado en coordinación con RENIEC y MINSA, mediante acto resolutivo la misma que permitirá gestionar las credenciales de acceso al aplicativo del Padrón Nominal, y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de registro, actualización y homologación de niñas y niños de 0 a 6 años, conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la normativa vigente.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6); la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable del **PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, al servidor público que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Lic. Adm. Apaza Turpo David Wilson
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental
DNI del Responsable	: N°42720374
Correo Institucional	: uletarucachi@gmail.com
Teléfono de contacto	: 946985744
Teléfono de la Municipalidad	: 052690446



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°066-2025-A-MDT/T de fecha 03 de julio de 2025, así como todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable designado en el artículo primero poner de conocimiento la presente Resolución al Órgano competente del Ministerio de Salud y RENIEC, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y su publicación en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi (<https://www.munitarucachi.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
.....
Miria Ale Bernabé
ALCALDE (E)

